

**PROMULGA ACUERDO N°2068 DE LA JUNTA
DIRECTIVA.
APRUEBA PRIMERA RENDICION FSCU 2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.844/2021.

Arica, 25 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N°6,7 y 8, todas de la Contraloría General de la Republica, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo N° 2068 de 12 de noviembre de 2021, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el D.F.L.150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 12 de noviembre del presente año, se expone por parte del Vicerrector de Administración y Finanzas el presupuesto del Fondo Solidario de Crédito Universitario para el año 2021, la cual fue analizada y aprobada previamente en Comité Económico de fecha 05 de diciembre de 2020, según consta de Acta N°7, de igual fecha.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2068 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°193, realizada con fecha 12 de noviembre de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2068

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Jaime Torrealba, acuerdan aprobar el documento denominado “Primera Rendición de Gastos Año 2021 Fondo Solidario de Crédito Universitario”, contenido en documento adjunto compuesto de cinco (05) páginas y que forma parte integrante del presente acuerdo, las que son rubricadas por la Secretaria de la Universidad.”

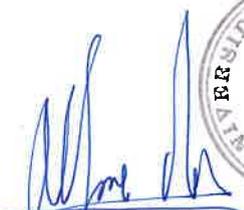
2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc. -




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)



02 DIC 2021

IMPRESO